



Delate martes.

SELEO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE
SENTA.

Yo Ana Alcedo, Alcaldes ordinarios p. n. de la Real Audiencia de Sevilla, D. Leon Lopez Balero, D. Alonso Alcedo Casa, y D. Juan Teruel de Canovas, oidores contes, Jurados, y regidores, juntos en su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas pertenecientes al Real Servicio, y remiendo presente el testimonio dado por Antonio de Talres. Es el decreto numero 1.º de la Real Audiencia de Sevilla para practicar sin la menor retardacion la verdadera Cosecha de seda fina y gamba que se cose en esta Tierra de Sevilla, y acordaron, mandaron, y mandaron, nombrar por Jueces inteligentes y cosecheros nominales, y experiencia, y conocimiento a D. Juan Solana Jefe, Juan Benedito Balero, y Leon Soriano Munuera, vecinos de esta Villa, quienes se les hagan saber, y cumplan con su encargo azeprando en forma su nombramiento, y los que se les de la Real Audiencia de Sevilla para que cumpliesen exactamente con todo lo que en ella se previene, y por esse su acuerdo asi lo mandaron afirmar de sus Mercedes los que

